

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/179/EP. Francisco Guerrero López. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (42 perchas) y sin licencia. Habiendo capturado 19 petirrojos (especies de interés especial)», los cuales tuvieron lugar el día 5 de noviembre de 2014, en el Coto Cinegético (Las Canteruelas III) con matrícula 11103, sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 74.10, art. 82.1.b y art. 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e Indemnización 9.500 euros. Por daños ocasionados a la riqueza silvestre en relación con el decreto 23/2012, de 14 de febrero, Anexo BOJA de 27.3.2012.

2. Expte. CA/2015/405/EP. Moisés Villadares López. Chipiona. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Portar una carabina (artes prohibidas) y una jaula con tres pájaros vivos (un jilguero y dos mixtos jilgueros) sin anillar en relación con el art. 7.2.d), los cuales tuvieron lugar el día 24 de febrero de 2015 (calle Arboleda), sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz)». Infracción Leve art. 73.1 y art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 octubre. Multa 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA /2015/577/CAZ. Francisco Gutiérrez Romero. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular en época de veda en el coto cinegético (Monteagudo) con matrícula 10007, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.10 y art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 22 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.